INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REF.: CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
I.D.N° 383.680

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, integrado por: la Prof. Lilian Latorre de Riveros, Lic. Lourdes Ramona Villalba y el Sr. Felipe Javier González Azar, Miembros del Comité de Evaluación, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario N° 2992, para la **CONSTRUCCION Y REPARACIÓN DE SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS**, en fecha 12 de enero del año 2021, se procede a elaborar el presente informe para los fines pertinentes:

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución N° 174/20 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 18 de diciembre de 2020, cuya copia se adjunta a la presente.
3. Nota remitida por la Municipalidad de San Miguel a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
4. Carta de Invitación de Contratación Directa N° 05/20.
5. Reporte del llamado IDN° 383.680
6. Ofertas presentadas

Las ofertas presentadas en el marco del proceso individualizado más arriba se detallan a continuación:

Oferente	RUC	LOTE 1	LOTE 2
NAHIARA CONSTRUCCIONES	2151273-6	72.699.439	25.840.843
COPCI S.A.	80082878-0	79.796.338	29.048.272
RF CONSTRUCCIONES	863821-7	77.246.769	27.659.030
FAMILIAR S.R.L.	80021969-4	77.352.583	28.159.039

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 7 del Decreto N° 2992/19, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CDN° 05/2020 para **"CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 60° del Decreto reglamentario; se ha verificado si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías; según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL * MISIONES * Unidad Operativa de Contrataciones

Documentos para la evaluación de las Condiciones de participación

	NAHIARA CONSTRUCCIONES	COPCI S.A.	RF CONSTRUCCIONES	FAMILIAR S.R.L.
a) **Formulario de Oferta ***	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple	Cumple	Cumple	cumple
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple	No cuenta
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales				
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		**N/A**		**N/A**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	Cumple	N/A	Cumple	N/A
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	Cumple	N/A	Cumple SIPE 1623574	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	N/A	N/A	N/A
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**N/A**		**N/A**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	N/A	Cumple	N/A	Cumple SIPE 1624065
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	Cumple Cumple	N/A	Cumple SIPE 1624065
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	N/A	N/A	N/A	Cumple
III. Oferentes en Consorcio.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Unidad Operativa de Contrataciones MISIONES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Evaluación de las ofertas

Conforme al Art. 34, inc. c) de la Ley 2051 / 03 "De Contrataciones Públicas" dispone: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

2. Requisitos de calificación legal

Calificación Legal	Nahiara Construcciones	Familiar S.R.L.	COPCI S.A.	RF Construcciones
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancias de ser o no funcionario público emitida por la Secretaría de la Función Pública	Const. N° 856437	Const. N° 856413	Const. N° 856441	Const.N° 856425
CAPACIDAD LEGAL	PASA	PASA	PASA	PASA

Observaciones asentadas en el acta de apertura de sobres

1. *El representante de la empresa Nahiara Construcciones deja constancia que la empresa Familiar S.R.L. no presenta fotocopia de cedula del titular, tampoco posee certificado de origen ni se halla en trámite.*

Respecto a la copia de cédula, se verifico que en la Constancia N° 1624065 la misma se encuentra Activo. Respecto al certificado de origen la misma no es obligatoria, se requiere solo a los efecto de beneficiarse con la aplicación del Margen de Preferencia.

2. *En referencia a la empresa COPCI en el SIPE figura el acta de asamblea pendiente, declaración jurada art. 40 se halla vencido, declaración jurada de menores se halla también vencido, patente comercial presentada corresponde solo al primer semestre en el ítem 3 del PBC el punto a) punto b) y punto c) no se cumple.*

En referencia al Acta de Asamblea, la empresa ha remitido físicamente día después de la apertura de oferta, sin necesidad de solicitud por parte del Comité, y relación a las declaraciones juradas las mismas se hallan en la oferta presentada fjs. 114 y 115 la patente comercial también fue presentada de ambos semestres, obra en la misma página (fjs. 20) de la oferta.

a) Análisis de los precios ofertados

Se pudo determinar que existen errores aritméticos en la planilla de algunas ofertas las que fueron corregidas y se pasa a detallar según la siguiente planilla:

	COPCI S.A.		FAMILIAR S.R.L.	
	PRECIO OFERTA	PRECIO CORREGIDO	PRECIO OFERTA	PRECIO CORREGIDO
LOTE N° 1	79.796.338	79.796.238	77.352.583	77.352.629
LOTE N° 2	29.048.272	29.048.275	28.159.039	28.159.063

Se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor valor y determinar el porcentaje en relación al precio referencial.

N°	LOTE N° 1	OFERENTE	LOTE N° 2	OFERENTE
PRECIO REF.	81.423.772		29.641.094	
1	72.699.439	NAHIARA CONSTRUCCIONES	25.840.843	NAHIARA CONSTRUCCIONES
2	77.246.769	RF CONSTRUCCIONES	27.659.030	RF CONSTRUCCIONES
3	77.352.629	FAMILIAR S.R.L.	28.159.063	FAMILIAR S.R.L.
4	79.796.238	COPCI S.A.	29.048.275	COPCI S.A.

No hay ofertas que requiera desglose de precio unitario, ya que los mismos se encuentran dentro del margen de 20% y 10% conforme lo establece el PBC.

b) Certificado de Producto y Empleo Nacional

Conforme al inc. d) de los documentos punto 1 de la presente evaluación, se puede determinar que las empresas que cuentan con CPEN son:

EMPRESA	RUC	N° DE CERTIFICADO
NAHIARA CONSTRUCCIONES	2151273-6	90227
RF CONSTRUCCIONES	863821-7	90326
COPCI S.R.L.	80082878-0	95286

c) Margen de Preferencia

La Empresa que cuenta con patente comercial correspondiente al Departamento de Misiones es COPCI S.R.L. (Patente de la Municipalidad de San Juan Bautista Misiones) por lo que se procede a aplicar el 10% sobre el precio de oferta más baja conforme lo dispone el PBC.

	Lote 1	+ 10%	Lote 2	+10%
Nahiara Construcciones	72.699.439	79.969.383	25.840.843	28.424.927
COPCI S.A.	79.796.338		29.048.275	

Conforme se puede observar en la planilla precedente, en el Lote N° 1 la oferta de la Empresa COPCI S.A. resulta más baja, luego de la aplicación del Margen de preferencia, no así en el Lote N° 2.

Por tanto las ofertas quedan ordenadas de la siguiente manera

	LOTE 1: Construcción de baño y cerco perimetral en la Escuela Básica N° 1249 Prof. Ana Cáceres Paredes
1	COPCI S.A.
2	NAHIARA CONSTRUCCIONES
3	RF CONSTRUCCIONES
4	FAMILIAR S.R.L.

	LOTE 2: Demolición de aulas viejas y reparación de baño en la Escuela Básica N° 5331 "San Rafael Arcangel"
1	NAHIARA CONSTRUCCIONES
2	RF CONSTRUCCIONES
3	FAMILIAR S.R.L.
4	COPCI S.A.

3. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Este apartado ya fue evaluado al inicio del presente informe.

d) Capacidad financiera

1) COPCI S.A.

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Años 2017, 2018, 2019.-

Año	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Coeficiente de liquidez
2017	404.508.626	68.888.227	4,6
2018	533.971.375	183.257.147	
2019	996.742.684	168.480.539	
TOTAL	1.935.222.685	420.625.913	
Promedio			**CUMPLE**

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Años 2017, 2018, 2019.

Año	Pasivo Total	Activo Total	Coeficiente de Solvencia
2017	68.888.227	428.281.716	0,20
2018	183.257.147	558.262.977	
2019	168.480.539	1.018.383.566	
TOTAL	**420.625.913**	**2.004.928.259**	
PROMEDIO			**CUMPLE**

2) NAHIARA CONSTRUCCIONES

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Años 2017, 2018, 2019.-

Año	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Coeficiente de liquidez
2017	72.460.124	3.888.254	62,4
2018	84.132.463	101.502	
2019	98.898.731	101.502	
PROMEDIO	255.491.318	4.091.258	
Promedio			**CUMPLE**

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Años 2017, 2018, 2019.

Año	Pasivo Total	Activo Total	Coeficiente de Solvencia
2017	3.888.254	72.460.124	0,016
2018	201.502	84.132.463	
2019	101.502	98.898.731	
TOTAL	**4.191.258**	**255.491.318**	
PROMEDIO			**CUMPLE**

3) RF CONSTRUCCIONES

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Años 2017, 2018, 2019.-

Año	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Coeficiente de liquidez
2017	774.187.791	20.973.828	33,3
2018	788.192.710	18.786.590	
2019	425.832.069	19.848.456	
PROMEDIO	1.988.212.570	59.608.874	
Promedio			**CUMPLE**

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Años 2017, 2018, 2019.

Año	Pasivo Total	Activo Total	Coeficiente de Solvencia
2017	20.973.828	774.187.791	0,029
2018	18.786.590	788.192.710	
2019	19.848.456	425.832.069	
TOTAL	59.608.874	1.988.212.570	
PROMEDIO			**CUMPLE**

4) FAMILIAR S.R.L.

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Años 2017, 2018, 2019.-

Año	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Coeficiente de liquidez
2017	1.690.070.034	680.231.115	3,27
2018	1.579.530.400	587.025.117	
2019	1.567.686.605	211.293.998	
PROMEDIO	4.837.287.039	1.478.550.230	
Promedio			**CUMPLE**

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Años 2017, 2018, 2019.

Año	Pasivo Total	Activo Total	Coeficiente de Solvencia
2017	680.231.115	1.690.070.034	0,30
2018	587.025.117	1.579.530.400	
2019	211.293.998	1.567.686.605	
TOTAL	1.478.550.230	4.837.287.039	
PROMEDIO			**CUMPLE**

	Nahiara Construcciones	COPCI S.A.	RF Construcciones	Familiar S.R.L.
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple

e) Experiencia general en obras

	Nahiara Construcciones	COPCI S.A.	RF Construcciones	Familiar S.R.L.
En el presente aparado se ha solicitado que la empresa haya generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

f) Experiencia específica en obras

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018-2019 en las siguientes actividades clave: Construcción, reparaciones en instituciones educativas.

	Nahiara Construcciones	COPCI S.A.	RF Construcciones	Familiar S.R.L.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 40% de la oferta presentada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple	N/A	N/A	N/A

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Unidad Operativa de Contrataciones MISIONES

g) Capacidad en materia de personal

	Nahiara Construcciones	COPCI S.A.	RF Construcciones	Familiar S.R.L.
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
3. Contrato con el oferente	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple

h) Capacidad en materia de equipos

	Nahiara Construcciones	COPCI S.A.	RF Construcciones	Familiar S.R.L.
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple	Cumple	No Cumple	No cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	N/A	N/A	N/A	N/A

POR TANTO:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y los artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario N°2992/19, el Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR a la firma COPCI S.A. con RUC 80082878-0 el Lote N° 1 **"CONSTRUCCIÓN DE BAÑO Y CERCO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1249 PROF. ANA CÁCERES PAREDES"** y a la Empresa NAHIARA CONSTRUCCIONES DE TEODORO GONZALEZ con RUC N° 2151273-6 el Lote N° 2 **"DEMOLICIÓN DE AULAS VIEJAS Y REPARACIÓN DE BAÑO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5331 SAN RAFAEL ARCANGEL"**, objeto de la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 **IDN 383.680** de conformidad al Decreto N°2992/19, articulo 65, según el siguiente cuadro:

N° DE LOTE	DESCRIPCION DE LA OBRA	EMPRESA	RUC	MONTO
1	**CONSTRUCCIÓN DE BAÑO Y CERCO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1249 PROF. ANA CÁCERES PAREDES**	COPCI S.A.	80082878-0	79.796.338
2	**DEMOLICIÓN DE AULAS VIEJAS Y REPARACIÓN DE BAÑO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5331 SAN RAFAEL ARCANGEL**	NAHIARA CONSTRUCCIONES	2151273-6	25.840.843

Para los fines pertinentes, remitimos el siguiente informe, con la recomendación unánime, resultante del análisis efectuado a las ofertas presentadas y las disposiciones legales vigentes.

Prof. Lilian Latorre de Riveros
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
MISIONES

Lic. Lourdes Villalba de Rojas
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Felipe Javier González Azar
Miembro Comité de Evaluación